



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: [contactoweb@dposs.gov.ar](mailto:contactoweb@dposs.gov.ar)



USHUAIA, 05 ABR 2022

VISTO el expediente CC-Nº 481/2021, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación del servicio integral de limpieza para las distintas dependencias de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, en las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, por el término de un (01) año, por la suma total estimada de PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 27/100 (\$7.074.568,27).

Que, mediante Resolución DPOSS Nº 333/2022 que consta a fs. 28 a fs. 41 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 27/2021 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones técnicas Particulares, las que se incorporan al presente como Anexo I, II y III y forman parte integrante de este acto.

Que con fecha 04 de marzo del corriente, se efectuó la recepción de ofertas, según consta del Acta de Apertura obrante a fs. 50.

Que conforme indica la mencionada Resolución en su artículo 4º, se designó la correspondiente Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas quien ha elaborado el correspondiente informe de pre-adjudicación

Que a través de Informe DPOSS Nº 180/2022 el cual obra desde fs. 137 de fecha 10 de marzo del 2022, considera conveniente pre-adjudicar la Licitación Pública DPOSS Nº 27/2021 a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr Martin Jorge DUNEZAT CUIT Nº 20-17901830-7, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$8.489.472,00), ya que es el único oferente quien ha presentado oferta, resulta conveniente desde el punto de vista económico y se ajusta a las condiciones generales y particulares del pliego licitatorio, ello conforme lo mencionado en el informe en cuestión.

Que a fs. 137 vuelta ha tomado debida intervención el Director Provincial, quien comparte el criterio de la comisión, indicando se proceda a la adjudicación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Pública N° 27/2021 con la firma unipersonal del Sr Martin Jorge DUNEZAT CUIT N° 20-17901830-7, por la suma mensual de PESOS SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 707.456,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$8.489.472,00), para todo el periodo de contratación.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la partida presupuestaria 3.3.5., de la U.G.G. 2605 y de U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2022 y 2023.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los Artículos 15° inc. a) y 17° inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 27/2021 correspondiente a la contratación del servicio Integral de Limpieza en dependencias de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de la ciudad de Ushuaia y Tolhuin por el término de un (1) año, con la firma unipersonal del Sr Martin Jorge DUNEZAT CUIT N° 20-17901830-7, por la suma mensual de PESOS SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 707.456,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL

.3///...





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...///3.

CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$8.489.472,00), para todo el periodo de la contratación. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Resolución DPOSS N° 333/2022 por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TRES CON 73/100 (\$ 1.414.903,73) ello, en virtud de la adjudicación autorizada en el artículo 1° del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.3.5., de la U.G.G. 2605 y de U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2022 y 2023.

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104° de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Cumplida la condición indicada en el artículo 4°, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 585 /2.022

Ing. Cristian MAREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.